



## **Modificación del Procedimiento General "Certificación del Operador Económico Autorizado" - DESPA-PG.29 (Versión 4)**

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000281-2025/SUNAT publicada el 04.09.2025 y vigente desde el 01.01.2026, se aprobó la modificación del Procedimiento General Certificación del Operador Económico Autorizado – DESPA-PG.29 (Versión 4), cuyos principales cambios son los siguientes:

- Incorpora nuevas facilidades relacionadas con la operatividad aduanera y la atención preferente.
- Incorpora al Agente de Carga Internacional y al Transportista Aéreo.
- Actualiza estándares de seguridad del Programa OEA.
- Contribuye al fortalecimiento de la seguridad de la cadena de suministro internacional.

Para mayor información puede consultar [aquí](#).

**Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera Aduanero**

Callao, 14 de abril de 2026